



RESOLUCIÓN N° 0945

Agosto 03 del 2020

Por la cual se efectúan unos traslados, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco de la ley, decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el Presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial de Intervención en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar la prestación del servicio de salud, y el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, Insumos y otros.

Que la programación inicial de algunos rubros presupuestales, no alcanzan a cubrir las obligaciones de la vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para hacer Contracreditos, los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de **\$819.280.000** Ochocientos diez y nueve millones doscientos ochenta pesos.



Resolución # 0945

CONTRACREDITOS		
21039807	Sentencias y Conciliaciones	450,000,000
250193	Vigencias Anteriores	150,000,000
21010102-9	Remuneracion por Servicios Tecnicos	110,000,000
21020101-3	Compra de Equipos	20,000,000
21020102-21	Arrendamiento	20,280,000
21020102-3	Viaticos y gastos de viajes	15,000,000
21020102-5	Comunicacion y transporte	6,000,000
21020202-3	Viaticos y Gastos de Viajes	7,000,000
21020202-5	Comunicacion y Transporte	7,000,000
21020202-16	Mantenimiento de Equipos	14,000,000
21020102-16	Mantenimiento de Equipos	20,000,000
	Total..\$	819,280,000


ARTICULO SEGUNDO: Con base en el anterior artículo, acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de **\$819.280.000** Ochocientos diez y nueve millones doscientos ochenta pesos.


CREDITOS		
21020102-13	Impresos y Publicacion	20,000,000
22010107-1	Material Medicoquirurgico	461,000,000
22010101	Productos Farmaceuticos	176,180,000
21020102-30	Gestión Ambiental	6,000,000
21020102-17	Vigilancia y Aseo	122,100,000
21020202-15	Mantenimiento Hospitalario	34,000,000
	Total..\$	819,280,000

ARTICULO TERCERO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos Sucre a los 03 días del mes de Agosto del 2020.


DUVER DICSON VARGAS ROJAS.
Agente Especial Interventor.
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

Proyectó: Andrés Olivares. 
Dr. Ceniaida Perez.
Asesor Adm.